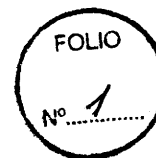


DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 28 MAR 2017

VISTO el expediente N°: 012/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de mobiliario para las distintas áreas de la Institución.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos, puso a consideración de quien suscribe la necesidad de adquirir el mobiliario cuyo valor se estimó en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA (\$ 150.850.-).

Que a fs. 4, el área Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente y la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 6/17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 18/25 se adjuntaron las invitaciones cursadas a AS MADERAS, OFICITY, ALEJANDRO GELORMINI, AJ EQUIPAMIENTOS S.R.L., ITARA S.R.L., INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L., A ZETA S.R.L., JMI EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. respectivamente.

Que a fs. 26 y 27 se agregó el acta de apertura N° 06/17.

Que a fs. 28/58 y 59/70 se adjuntaron las ofertas presentadas por INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. e ITARA S.R.L.

Que, a fs. 72, el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 73/76 la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar los renglones N° 1, 2, y 3 a INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 77 luce la publicación en cartelera.



00090/17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 78 se adjunta declaración jurada de la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L., dando cumplimiento a la observación indicada por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que la Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 008/17, por la adquisición de ocho (8) escritorios con extensión, quince (15) sillones rodantes giratorios



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

con apoya brazos, cuatro (4) bibliotecas con alzada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L., por un total de Pesos CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$137.816.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-437" Pesos CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$137.816.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00090/17

Dr. JUAN JOSÉ BÜCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION